



I. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2025” se otorgará en dos CATEGORÍAS:

Primera Categoría: “Acciones de los COMITÉS”

Podrán participar los COMITÉS que hayan presentado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

Segunda Categoría: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2025” se desarrollará en dos ETAPAS:

- **Estatal:** en las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.
- **Federal:** pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

BASES

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Primera Categoría: “Acciones de los COMITÉS”

1. Del COMITÉ:

- a.** Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2024– 2025 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- b.** Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:

a. Estructura:

I. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.

II. Acta de constitución del COMITÉ.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

b. El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, el trabajo podrá ser presentado en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

Segunda Categoría: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

Características del trabajo

a. Estructura:

I. Portada: debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, podrá ser presentado en forma manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

c. El trabajo o proyecto presentado no debe estar en proceso o trámite para los derechos de autor.

d. El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

e. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

f. Entregar como anexo al trabajo, en el interior de un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.

El Premio Nacional de Contraloría Social

tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2024 y 2025. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

IV. INSCRIPCIONES

Los trabajos a concursar se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 29 de agosto de 2025, en las oficinas de la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social de la Secretaría de Contraloría del Estado, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza # 159, Col. Centro, Morelia, Michoacán.

V. Premios para la etapa nacional (ambas categorías)

PRIMER LUGAR: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

VI. JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por representantes expertos en el tema.

VII. ELEMENTOS A EVALUAR

Primera Categoría: las acciones que hayan realizado los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2024 – 2025.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

Segunda Categoría: se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a)** No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b)** Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el 28 de octubre de 2025, por medio de la página de la CPCE-F <https://comisioncontralores.gob.mx> y de las siguientes redes sociales:

- Facebook: **Contralores México**
- Twitter: **@ContraloresMX**
- Instagram: **contralores_mx**

X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

Informes:

Secretaría de la Función Pública de Tlaxcala
Correo: modernización.sfp@tlaxcala.gob.mx
Teléfono: 246 4650 900 Ext.2123

Casos no previstos en la presente convocatoria

Serán resueltos por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.